



Nota Informativa

30 de marzo de 2021

“Gastos Obligatorios” del Gobierno Federal, 2021

Presentación

La SHCP publica anualmente, conforme a la normatividad vigente, los Tomos y Anexos complementarios al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada ejercicio fiscal, en el portal de su sitio electrónico. Esto con el fin de dar a conocer de manera detallada toda la información del Presupuesto, la cual permite dar seguimiento oportuno al ejercicio del gasto derivado de tal programación.

De manera específica, como parte de la información contenida en el Tomo I, “información consolidada del Gasto Programable”, se incluyen de manera desglosada los Gastos Obligatorios (**GO**) del Gobierno Federal, los cuales comprenden todas aquellas erogaciones que realiza el Gobierno y que son indispensables para que el aparato burocrático cumpla sus funciones, si bien, este concepto no se encuentra definido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ni en su Reglamento, a partir de su presentación desglosada se puede inferir que se refiere a los gastos fijos necesarios para la operación corriente gubernamental. Por esta razón también se les suele denominar gastos irreductibles, pues también incluye las obligaciones financieras

y de pago determinadas por Ley, como el pago de servicios de la deuda y los servicios personales. Si bien, dependiendo de la evolución de los mismos y de cambios en las políticas públicas, o la normatividad es posible reducirlos, aunque esto conlleve operaciones de compensación que implique reducir recursos en otros conceptos o programas.

La estimación del monto total de los GO para el ejercicio 2021, asciende a 4 billones 202 mil 693.1 mdp sin considerar las pensiones y jubilaciones, mientras que, si se contabiliza este monto, la cifra se eleva a 5 billones 266 mil 781.6 mdp, lo que implica 83.6 por ciento de PEF aprobado total para este año.

En este contexto, esta Nota tiene como objetivo dar a conocer la evolución que han tenido los GO durante la administración actual, haciendo visible la existencia de presiones financieras que ejercen el crecimiento de la demanda de recursos en rubros específicos de los presupuestos aprobados, de manera especial en el último año cuando la presencia de la pandemia del Covid 19 golpeo severamente las finanzas del país. Se parte como referencia base de la evolución registrada en el sexenio anterior y se contrasta con los GO del primer trienio del actual sexenio.

Aspectos relevantes (2013-2018)

- ❖ Entre 2013-2018, los GO crecieron a una tasa media anual de 1.6 por ciento real, sin considerar el Gasto en pensiones y jubilaciones
- ❖ En el último año 2017-2018 considerando el gasto de pensiones y jubilaciones, los GO crecieron a 1.3 por ciento real, que significó 260 mil 423.2 mdp adicionales.
- ❖ En el mismo periodo (2013-2018) el PIB creció a una tasa 2.7 por ciento en promedio anual
- ❖ El Gasto Neto Total (GNT) creció a una tasa media anual de (1.1%) real.
- ❖ El Gasto Programable (GP) mostró una contracción real de 0.4 por ciento en promedio anual.

Gráfica 1
Gastos Obligatorios, G. Neto Total, G Programable y PIB, 2013-2018
 (Variación real %)



Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP e INEGI

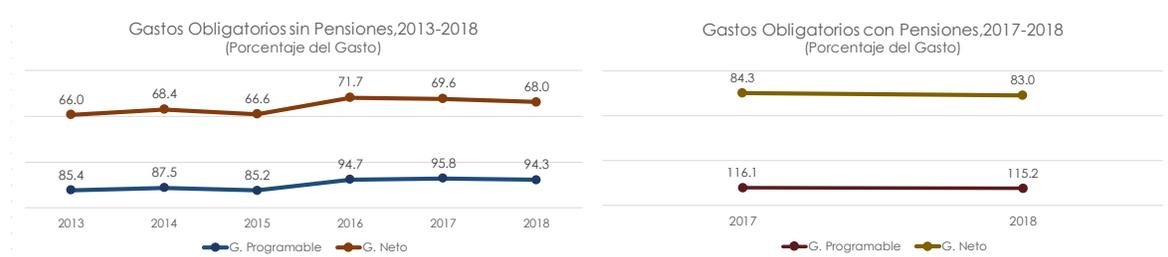
La evolución de los GO durante 2013-2018 reveló el esfuerzo que se se hizo en el ultimo trienio del sexenio por controlar el crecimiento del gasto, como parte de la estrategia de consolidación fiscal, y la pretención de alcanzar un mayor margen de maniobra del gasto público, con resultados muy limitados.

Entre 2013 y 2018, los GO **sin pensiones** como porcentaje del GNT pasaron de 66.0 a 68.0 por ciento al cierre del sexenio, no obstante, durante el primer trienio, los GO tuvieron una tendencia creciente hasta llegar a su máxima participación en 2016, año en que los GO como porcentaje del GNT alcanzaron 71.7 por ciento; a partir de ese año, y como consecuencia de la política de contención del gasto se marcó un cambio de tendencia (de creciente a decreciente). El mismo cambio de tendencia se observa al hacer la relación de los GO como porcentaje del GP, que pasó de 85.4 a 95.8 por ciento entre 2013- 2017, consumiendo en 2017 casi el total del GP; para posteriormente revertir la tendencia y en 2018 ubicarse en 94.3 por ciento.

Si se consideran los GO **con pensiones**, con información disponible en el último año del sexenio pasado (2017-2018) los GO disminuyeron su participación en 1.3 puntos porcentuales como porcentaje del GNT, al pasar de 84.3 a 83.0 por ciento,

y en menos de un punto porcentual si la relación es respecto al GP (0.9 ptos) al pasar de 116.1 por ciento en 2017 a 115.2 por ciento en 2018.

Gráfica 2



Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP

Con base en la comparación de los GO en 2017 y 2018, los GO con pensiones crecieron en 1.3 por ciento real que corresponde a 260 mil 423.2 mdp en términos absolutos (véase Anexo 1).

Los GO se distribuyen en once conceptos¹ (ver Cuadro 1); no obstante, entre 2013-2018, 83.4 por ciento de los GO con pensiones se concentraron en cuatro conceptos, **III** "Las asignaciones para entidades federativas y municipios" (34.1%), **I** "Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones" (18.2%), **XI** "Pensiones y Jubilaciones" (17.8%) y **V** "Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior" (13.6%) en contraste, los conceptos con menores participaciones son: **VIII** "Erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, en términos del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y **X** "Otras erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes" cuyas participaciones fueron de 0.012 y 0.015 por ciento² respecto a los GO con pensiones (véase Cuadro Anexo 1).

¹ Artículo 41 Fracción II, inciso F LFPRH y Art 57 del Reglamento de la LFPRH.

² Los porcentajes que se calcularon con información disponible y considerando los promedios aritméticos de la información disponible.

Cuadro 1 Gasto Obligatorio

Concepto	
I	Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones
II	Las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
III	Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal
IV	Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública
V	Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior
VI	Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual
VII	Erogaciones para cubrir indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente hasta por el monto que corresponda ejercer en dicho año, que se determine conforme al artículo 47 de la Ley
VIII	Erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, en términos del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
IX	Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la Ley
X	Otras erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes
XI	Pensiones

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Respecto al concepto **VI** "Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual", es de mencionar que no se cuenta con una definición clara y precisa, sin embargo, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 17³ y en el Reglamento de esta misma Ley Artículo 11 D⁴, se establecen los límites máximos y mínimos de provisiones para este concepto; entendiéndose en este concepto como año base al año anterior y a la provisión del 20 por ciento del gasto corriente estructural.

Principales variaciones 2019-2021

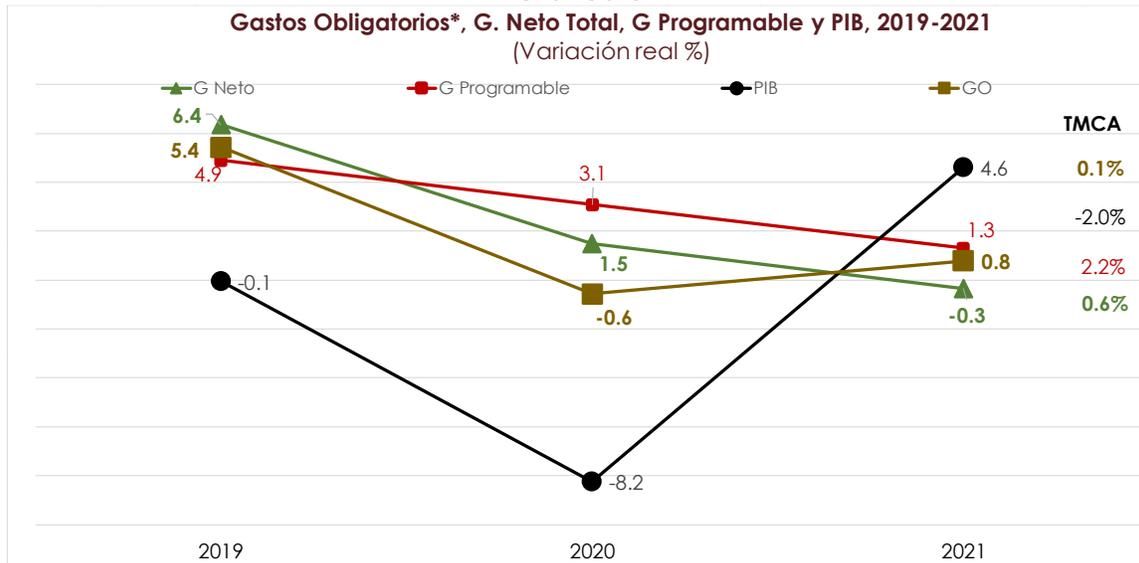
Los GO para el ejercicio fiscal 2021 ascienden a 4 billones 202 mil 693.1 mdp sin pensiones y jubilaciones; y considerando las erogaciones para estas últimas el monto alcanza 5 billones 266 mil 781.6 mdp. Lo que implica, en el primer caso, una variación marginal real promedio (2019-2021) de 0.1 por ciento. En tanto que, en el segundo caso, los GO han crecido a una tasa anual de 1.3 por ciento real.

³ https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf

⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118643/REGLAMENTO_DE_LA_LEY_FEDERAL_DE_PRESUPUESTO_Y_RESPONSABILIDAD_HACENDARIA.pdf

Gráfica 3

Gastos Obligatorios*, G. Neto Total, G Programable y PIB, 2019-2021
(Variación real %)



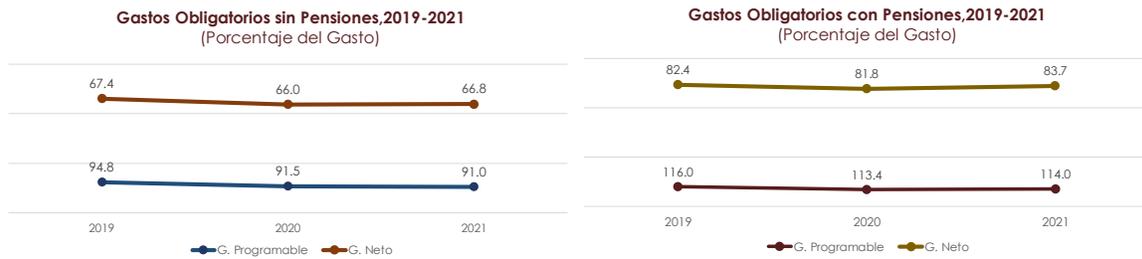
* Gastos Obligatorios sin pensiones

Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

En el mismo periodo, el Gasto Neto creció marginalmente en 0.6 por ciento en promedio anual y el Gasto Programable lo hizo a una tasa mayor de 1.3 por ciento, por su parte, el PIB en el mismo periodo cayó en 2.0 por ciento en promedio anual, este último a consecuencia del confinamiento que conllevó al cierre parcial de la economía ocasionado por la crisis sanitaria causada por la presencia de la pandemia de Covid 19.

De modo subsecuente, el porcentaje que resulta de relacionar los GO con el GP y el GNT, continuó la misma tendencia decreciente que venía mostrándose en el periodo 2013-2018, en ambos casos, partiendo del año base 2018, a excepción del porcentaje que resultó de comparar los GO con pensiones con el GN del PEF aprobado para 2021, en el cual, el porcentaje se sitúa por encima del porcentaje base de 2018 cuando los GO con pensiones representaban 82.4 % del GN y para 2021 este es superior en 1.3 puntos porcentuales (véase Gráfica 4).

Gráfica 4



Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP

En el análisis por concepto, los mayores montos se concentran en los mismos conceptos que en la administración anterior, es decir: **III** "Las asignaciones para entidades federativas y municipios" (34.7%), **I** "Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones" (17.3%), **XI** "Pensiones y Jubilaciones" (19.3%) y **V** "Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior" (15.1%), aunque en diferentes porcentajes (ver Anexo Cuadro 2).

Los conceptos que, en 2021 registran incrementos importantes de recursos aprobados respecto a los de 2019 son los siguientes:

- **XI** "Pensiones y Jubilaciones" que han crecido a una tasa media anual de 6.6 por ciento real, lo que implicó un monto de 186 mil 624.4 mdp adicionales respecto al 2019. Es importante destacar que 93.7 por ciento del presupuesto adicional aprobado (2019-2021) se identifica en este concepto, razón por la cual, en el mismo periodo sin considerar este concepto, la tasa de crecimiento media real anual es marginalmente superior (0.1%).
- **IV** "Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública", en este concepto los recursos aprobados se han incrementado en 10.6 por ciento en promedio anual, es decir 92 mil 778.6 mdp más que en 2019.

En contraste los conceptos a los cuales se le ha reducido el monto de manera significativa son:

- **III** "Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal", las cuales han sido menores en 1.8 por ciento real en promedio anual, que si bien se observan más recursos a los aprobados en 2019 una vez deducida la inflación es inferior en 65 mil 242.0 mdp reales.
- **V** "Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior". En este concepto se registra una disminución media anual de 4.1 por ciento real que en términos absolutos significa 14 mil 824.8 mdp menos al aprobado en 2019.

En este último concepto conviene señalar que, durante el periodo de análisis 2019-2021, se ha llevado a cabo un refinanciamiento de la Deuda⁵, lo que implica que los montos fijos a pagar se han reducido, aunque el plazo se ha alargado, paralelo a este acontecimiento, las tasas de interés referenciadas han disminuido en 425 puntos base⁶, por lo que se paga un menor monto en el pago de intereses. Bajo este contexto la programación de recursos para este concepto ha tenido una tendencia decreciente.

Mientras que los menores recursos que se distribuyen entre las Entidades Federativas y Municipios están vinculados a la proyección de la menor recaudación participable.

Análisis comparativo de los GO 2020-2021

En un análisis comparativo de los GO previstos con y sin pensiones del presente ejercicio fiscal resulta relevante, toda vez que, incluye los recursos previstos y las modificaciones pertinentes al interior del presupuesto para la reactivación económica del país que ha sido golpeado por la presencia de la pandemia del

⁵ Véase Notas del CEF: Endeudamiento Neto del Sector Público Federal, Enero 2021 y Deuda Pública al Cuarto Trimestre 2020. Disponibles en: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2021/notacefp0192021.pdf> y

⁶ Con información del Banco de México al 31 diciembre 2018 la tasa de interés referenciada era de 8.25% y al 24 marzo 2021 es de 4.00%.

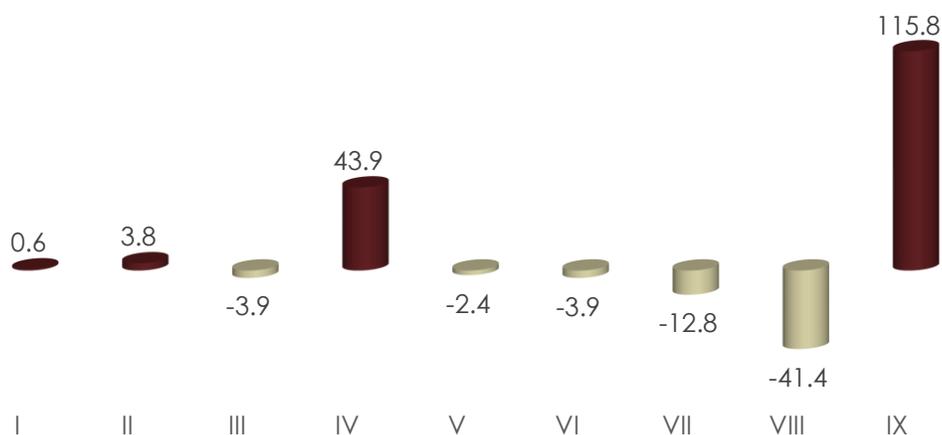
COVID 19, y que de manera subsecuente demanda mayores recursos para atender las necesidades sanitarias (vacunas e insumos para población contagiada) así como las económicas (desempleo, cierre de microempresas y desaceleración de la demanda interna entre otros).

De acuerdo con la información de la SHCP, los **GO sin pensiones en 2021** son marginalmente mayores en 0.8 por ciento real a lo aprobado en 2020, lo que implica un monto mayor en 170 mil 993.5 mdp.

Esta diferencia se determina por la ampliación de recursos en los conceptos; **I** "Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones" (0.6% real), **II** "Las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" (3.8% real), **IV** "Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública" (43.9% real) y **IX** "Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la Ley" (115.8% real), que en conjunto sumaron 177 mil 456.6 mdp adicionales.

Esta suma adicional en estos conceptos fueron parcialmente compensados por las reducciones identificadas en tres conceptos **III** "Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal" (-3.9% real); **V** "Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior" (-2.4% real), y **VI** "Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual" (3.9% real).

Gráfica 5
Gastos obligatorios sin pensiones por concepto, 2021
 (variación real porcentual)



Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

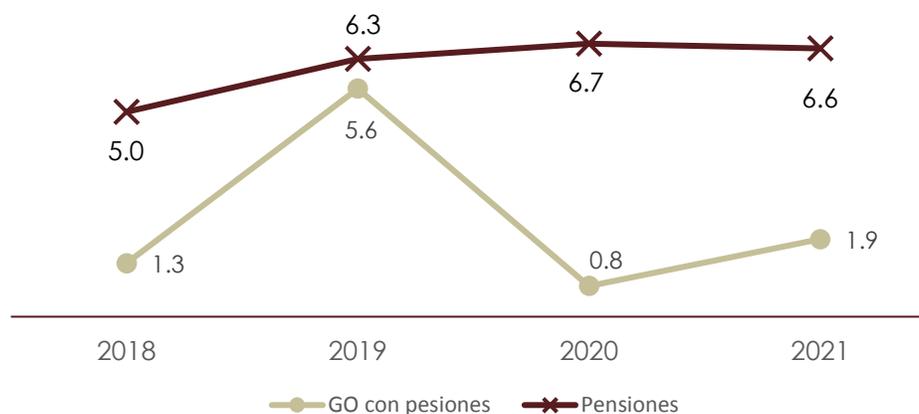
El aumento de recursos para los conceptos arriba citados van en línea con la situación actual de emergencia sanitaria y económica por la que se atraviesa actualmente, se redireccionan recursos para atender a la población afectada por contingencias (emergencia sanitaria y económica), ampliación de recursos para población indígena y para la reactivación de la economía a través de proyectos de infraestructura, mientras que se reducen aún más los recursos destinados para gasto corriente, y como ya fue señalado en la programación de recursos para pago de deuda por las razones ya señaladas.

Mientras que, **si se consideran las pensiones**, los GO de 2021 se incrementan a una tasa real de 1.9 por ciento con referencia al año previo y únicamente las pensiones determinan 66.8 por ciento de la variación real.

Importa destacar el incremento sustancial que se registra en los GO al incluirse las pensiones, con información disponible desde 2017 y hasta el último presupuesto aprobado 2021, se constata que las pensiones ha crecido en 6.2 por ciento real en promedio anual, mientras que los GO incluido este concepto lo han hecho a un menor ritmo 2.4 por ciento real; de forma paralela, el porcentaje de

participación del presupuesto asignado a las pensiones ha ido creciendo, tras pasar de 17.5 por ciento en 2017 a 20.2 por ciento en 2021.

Gráfica 6
Gastos Obligatorios y Pensiones, 2021
(variación real porcentual)



Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

De acuerdo con INEGI⁷, la esperanza de vida se ha incrementado considerablemente, en 1930 las personas vivían en promedio 34 años; 40 años después en 1970 este indicador se ubicó en 61 años; en 2000 fue de 74 años y en 2019 es de 75 años, siendo mayor la esperanza de vida en las mujeres, ya que alcanza 78 años. Aunado a lo anterior, y de acuerdo con la CONAPO se estima que en 2030 la esperanza de vida promedio alcance 76.3 años.

De modo subsecuente, CONEVAL⁸ considera que el incremento de la población mayor de 60 años ha tenido una tendencia de crecimiento acelerado y que esta tendencia continuará, pues de acuerdo con estimaciones de CONAPO, en 2050 la población adulta mayor representará 22.5 por ciento de la población total del

⁷ Véase INEGI Población esperanza de Vida disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P;#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20la%20esperanza%20de,2016%20es%20de%2075.2%20a%C3%B1os.>

⁸ Pobreza y Personas Mayores en México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_y_poblacion_mayor_Mexico.pdf

país y será mayor a la población de menos de 15 años. Esto representa una recomposición demográfica muy rápida.

En este contexto el concepto de "Pensiones y jubilaciones", es uno que preocupa en el mediano plazo, pues en promedio entre 2017-2021, como ya se señaló, el presupuesto asignado a este concepto ha crecido en 6.2 por ciento, y tan solo en el último año creció 6.6 por ciento real, dicho comportamiento obedece al crecimiento de la población pensionada, derivado de un aumento en los años de esperanza de vida al nacer. Así mismo, con información reciente del INEGI⁹ de la ocupación y empleo, se conoce que la tasa de informalidad en las localidades rurales fue de 78.2 por ciento en el cuarto trimestre de 2020, mientras que en las localidades más urbanizadas fue de 42.8 por ciento, lo que conlleva que esa población cuando sea adulta mayor carecerá de una pensión por lo que de continuar con el mismo sistema el Gobierno abonará mayores recursos a pensión de adultos mayores para cubrir esta faltante.

Además, dada la reducción de las capacidades físicas y el retiro del mercado laboral en esta etapa de la vida, así como las condiciones específicas de salud y educación, entre otros factores, significan por lo regular una reducción en su ingreso que podría verse reflejado en el aumento de la probabilidad de encontrarse en situación de pobreza o mayor dificultad para enfrentarla.

En 2019 el actual gobierno implementó cambios al programa "Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores". El principal cambio de este Pp fue duplicar el monto de la pensión, lo que significó un aumento en el ingreso de la población beneficiaria. Aunado a lo anterior, se pretende fortalecer acciones de participación comunitaria del programa y de protección social, así como el acceso a los servicios de salud, lo que implicará mayores recursos para atender esta problemática. Adicionalmente, el presidente anunció el 21 de marzo pasado que a partir de julio del presente año "la pensión universal de los adultos

⁹ INEGI Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOEN), Cuarto Trimestre de 2020. Comunicado de Prensa 115/21, 15 febrero 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_02.pdf

mayores se entregará a partir de los 65 años, como se hace cuando se trata de población indígena; y que la actual pensión se incrementará gradualmente hasta llegar al doble al inicio de 2024. Este plan iniciará desde julio del presente año con un incremento del 15 por ciento; en enero de 2022, 2023 y 2024 el aumento será de 20 por ciento anual más inflación, hasta llegar a 6 mil pesos bimestrales”.

Por lo anterior, se constata la necesidad imperante de una forma alternativa de financiar las pensiones, toda vez que, de lo contrario habrá poco margen de maniobra para redistribuir recursos hacia educación, salud, infraestructura entre otros.

Es importante señalar que estos últimos recursos son adicionales a los que se planean para el concepto XI pues estos solo consideran a las pensiones en cursos derivadas de jubilaciones de empleos formales.

En este contexto, diversos analistas llaman la atención para iniciar una reforma en materia de pensiones pues creen que se podría avizorar una crisis en esta materia.

En suma, durante los periodos de análisis señalados, se identifica que los mismos conceptos absorben en conjunto más de 85 por ciento de los GO; la posibilidad de reducir el presupuesto en estos conceptos se prevé difícil, dada su naturaleza. Por ejemplo, en el caso del concepto III “Las asignaciones para entidades federativas y municipios” los recursos están normados y determinados por la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que salvo una reforma a esta y un cambio en las políticas fiscales de las entidades y municipios, que les permitiera elevar su nivel de recaudación y atemperar la dependencia que tienen del presupuesto Federal, sería uno de los caminos para reducir el peso de los GO y otorgar un mayor margen de maniobra al Gobierno Federal.

Consideraciones Finales

Con esta Nota se vislumbra que independientemente de las prioridades que tengan las administraciones, los GO consumen más del 80 por ciento del Total del presupuesto Federal, aún con el adelgazamiento del aparato burocrático y las políticas de austeridad implementadas existen recursos insuficientes para alcanzar las metas en crecimiento, disminución de pobreza y en este año la doble emergencia "sanitaria" y "económica".

Mientras no se promuevan reformas en materia de pensiones, este concepto seguirá creciendo de forma inercial, asimismo, es necesarios se revise y adecue la Ley de Coordinación Fiscal, promoviendo que los Entidades y Municipios generen sus propios ingresos y disminuyan su dependencia del gobierno federal gradualmente.

Por otro lado, es importante señalar que en el último presupuesto (2021) se observó que la demanda de recursos en los conceptos **II** "Las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", así como en **IV** "Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública; además en **IX** "Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, a que se refiere el artículo 37 de la Ley" conllevó la reasignación de estos de un concepto a otro, y llama la atención el recorte presupuestal el concepto **IV** "Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual" toda vez durante el ejercicio fiscal anterior ha sido de los conceptos más austeros, aun cuando se considere que había un margen para su reducción, este tiene un límite, más allá del cual no se puede acotar sin enfrentar resultados indeseables en la operación del gobierno federal.

De los inconvenientes que se identifican es que el margen de presupuesto que queda para atención en salud, educación, inversión y desarrollo social es marginal y en este momento es necesario para reactivar la economía, la educación y la compra de suficientes vacunas para inmunizar a la población.

Por último, en la búsqueda de información para comparar los GO aprobados y ejercidos, se identificó que la Cuenta de la Hacienda Pública, la SHCP da un informe parcial de lo ejercido de algunos de los conceptos, no siendo así para los conceptos **IV** "Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública y **VI** "Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual", para el primer concepto, la SHCP señala que no se dispone de la información y para el segundo caso, argumenta que no se actualiza para el presupuesto modificado y ejercido, por lo que sería conveniente contar con dicha información para hacer una mejor planeación presupuestaria.

Anexo 1
Gastos Obligatorios, 2013-2018
(Millones de pesos)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Variación Media Real
Total con pensiones	n/d	n/d	n/d	n/d	4,121,565.6	4,381,988.8	1.3
Total sin pensiones	2,613,172.2	3,055,936.3	3,126,877.2	3,415,002.3	3,401,436.6	3,588,254.4	1.6
I Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones				742,081.4	768,820.1	808,628.5	-1.4
II Las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos				74,209.1	62,629.0	67,742.1	-9.7
III Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal				1,345,207.8	1,445,679.0	1,553,001.6	1.5
IV Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública				358,196.8	280,105.2	236,982.3	-23.1
V Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior				478,421.1	595,938.7	664,570.9	11.4
VI Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual				399,880.9	233,220.0	224,223.1	-29.2
VII Erogaciones para cubrir indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente hasta por el monto que corresponda ejercer en dicho año, que se determine conforme al artículo 47 de la Ley				3,353.0	3,709.0	3,081.9	-9.4
VIII Erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, en términos del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos				445.5	623.6	518.8	2.0
IX Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la Ley				12,516.7	10,082.0	28,861.5	43.5
X Otras erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes				690.0	630.0	643.8	-8.7
XI Pensiones y Jubilaciones					720,128.9	793,734.3	5.0

Fuente: Elaborado por CEFP con cifras de la SHCP.

Anexo 2
Gasto Obligatorios, 2019-2021
(Millones de pesos y variaciones reales)

Concepto	2019	2020	2021	Variación real		
				2020/2019	2021/2020	TMCA 2021/2019
Total con pensiones	4,810,840.3	4,996,902.4	5,266,781.6	0.8	1.9	1.3
Total sin pensiones	3,933,376.2	4,031,699.6	4,202,693.1	-0.6	0.8	0.1
I Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones	823,482.2	873,829.9	909,319.2	2.9	0.6	1.8
II Las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	76,931.4	93,284.7	100,184.8	17.6	3.8	10.5
III Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal	1,709,644.1	1,768,572.6	1,757,699.9	0.3	-3.9	-1.8
IV Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública	304,081.1	266,719.9	396,859.7	-14.9	43.9	10.6
V Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior	770,819.5	748,873.9	755,994.7	-5.8	-2.4	-4.1
VI Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual	237,841.1	270,495.2	268,817.9	10.3	-3.9	3.0
VII Erogaciones para cubrir indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente hasta por el monto que corresponda ejercer en dicho año, que se determine conforme al artículo 47 de la Ley	4,360.1	4,387.9	3,959.3	-2.4	-12.8	-7.7
VIII Erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, en términos del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	680.2	1,535.5	930.3	119.0	-41.4	13.3
IX Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la Ley	5,536.4	4,000.0	8,927.3	-29.9	115.8	23.0
X Otras erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes	0.0	0.0	0.0	n.a	n.a	n.a
XI Pensiones	877,464.1	965,202.8	1,064,088.5	6.7	6.6	6.6

n.a: No aplica

Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de la SHCP Tomo I de los Presupuestos Aprobados 2019-2021.

Referencias

- Ley de Coordinación Fiscal
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf
- Reglamento de la LFPRH
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118643/REGLAMENTO_DE_LA_LEY_FEDERAL_DE_PRESUPUESTO_Y_RESPONSABILIDAD_HACENDARIA.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2020. Comunicado de Prensa numero 115/21
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_02.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía Población esperanza de Vida disponible en:
<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P;#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20la%20esperanza%20de,2016%20es%20de%2075.2%20a%C3%B1os>
- Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social “Pobreza y Personas Mayores en México. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_y_poblacion_mayor_Mexico.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación, 2013-2021. Disponible en
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas